

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2267

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 2,2 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por goteo de viñas y por aspersión de cereal y hortalizas, en el término municipal de La Guardia (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Aguas subterráneas

Clase y afección: Sondeo de 85 m de profundidad y 0,50 m de diámetro. Riego por goteo de viñas y riego por aspersión de cereal u hortalizas

C.D: Acuífero de Interés Local

Titulares y D.N.I.: Antonio Martín-Rubio Hernández (**3605**) y María José García Largo (**5074**)

Lugar, término y provincia de la captación: "Cañada de Castilla", polígono 46, parcela 63, en el término municipal de La Guardia (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 2,2

Volumen máximo anual (m³): 22000

Superficie regada (ha): 4,8

Potencia máxima autorizada (C.V.): 5

Coordenadas geográficas: 3º 31' 10" W; 39º 46' 02" N

Observaciones: Se limita el caudal máximo instantáneo a 4 l/s. Con este aprovechamiento se riegan las parcelas 63 y 164 del polígono 46, propiedad de los titulares.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de febrero de 1999.

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0057/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260002541-1